



18 de junio de 2020

Hon. Antonio Soto Torres  
Presidente  
Comisión de Hacienda, Presupuesto  
y de la Supervisión, Administración  
y Estabilidad Económica, “PROMESA”  
Cámara de Representantes

### **MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO FUNCIONAL 2020-21 DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ASG)**

Según nos fuera solicitado por la Honorable Comisión la Administración de Servicios Generales (ASG) presenta su Memorial Explicativo relacionado al Presupuesto Recomendado para nuestra agencia para el Año Fiscal 2020-2021.

### **TRASFONDO**

La Administración de Servicios Generales (la Administración o ASG) es la entidad gubernamental responsable de implementar la política pública relativa a la adquisición de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico. Además de manejar y fiscalizar el uso de la flota gubernamental y manejar los programas de Propiedad Excedente Estatal y Federal.

El pasado 23 de julio de 2019 se aprobó la Ley Núm. 73 del 2019, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019 (Ley 73 del 2019). Esta Ley persigue la optimización del nivel de efectividad y eficiencia de la gestión gubernamental, la agilización de los procesos de adquisición de bienes y servicios mediante el uso de avances tecnológicos, la reducción del gasto público, la asignación estratégica de recursos y la simplificación de los reglamentos que regulan las adquisiciones del Gobierno de Puerto Rico.



## **SITUACIÓN OPERACIONAL Y FISCAL**

### **Año Fiscal 2019-2020 (Presupuesto Vigente)**

#### **Resumen de la Situación Operacional, Programática y Presupuestaria**

La Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (“ASG” o “Administración”) se encuentra en el proceso ejecutar la implementación de la Reforma de Compras del Gobierno de Puerto Rico establecida por el Plan Fiscal. En aras de lograr una implementación efectiva de esta centralización, las ramas Legislativas y Ejecutivas del Gobierno se crea la Ley de Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico (“Ley Núm. 73-2019”). Esta Ley establece la estructura necesaria para poder cumplir con las expectativas creadas por el Plan Fiscal en el tema de *Procurement*, además de los otros programas de gran importancia para el Gobierno de Puerto Rico, tales como el Manejo de toda la flota Gubernamental y los Programas de Propiedad Excedente Estatal y Federal.

Por otra parte, Ley 73-2019 crea la Junta de Subastas del Gobierno de Puerto Rico, única entidad autorizada en adjudicar las licitaciones de toda Entidad Gubernamental con Excepción de las Exentas según dispuestas en su Art. 4. Además, cuenta con la única Junta Revisora de Subastas del Gobierno de Puerto Rico según se dispone tanto en la ley 73-2019 como en la ley 38-2017 conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, como parte del debido proceso de ley.

Lo anterior se traduce a una reducción en gastos por concepto de Juntas de Subastas y Revisoras existente previos a la Ley 73-2019, los cuales en su mayoría los gastos forman parte de la cuenta de gastos de servicios profesionales de las entidades gubernamentales o diferenciales en salarios a los miembros designados para tales funciones. Estas cantidades pueden ser identificadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), ya que a través del sistema de planteamiento de contratos (“PCO”) cada Entidad debe ofrecer una descripción detallada de los servicios por los que realizan el contrato. Por lo cual, OGP es la única Entidad que tiene visibilidad directa para calcular las cuantías.

Por su parte, la ley 73-2019 en su artículo 80 dispone, entre otras cosas, que “[l]os gastos operacionales de la Administración de Servicios Generales serán sufragados del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.” Entre los gastos que deben ser sufragados del Fondo General se incluye el presupuesto necesario para la operación y funcionamiento de la Junta Revisora de Subastas. Esta Junta atenderá todas las impugnaciones de los procesos de licitación del Gobierno de Puerto Rico.

Además, de la misma manera en el artículo 80 de la referida ley dispone la creación de un Fondo Especial Estatal. Dispone que “dicho Fondo Especial Estatal se nutrirá de los ingresos y/o recaudos provenientes de las tarifas impuestas por la Administración relacionadas a la venta de combustible a cualquier entidad. Los ingresos y/o recaudos depositados en el Fondo Especial Estatal serán utilizados para sufragar los costos relacionados a la implantación de la centralización de compras gubernamentales y cualquier otro gasto relacionado.”

## ANALISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2019-2020 (VIGENTE)

### Gastos Incurridos y/o Desembolsados y Obligaciones Acumuladas al 30 de mayo de 2020

#### Asignaciones Ajustadas del Fondo General

Las asignaciones ajustadas del Fondo General al 30 de mayo de 2020 ascienden a \$6.901 millones, de las cuales se han incurrido en gastos la cantidad aproximada de \$4.7.

A continuación, le detallamos dichos gastos por los conceptos principales:

Conceptos	Aprobado 2020	Gastado hasta Mayo 2020	Junio 2020
Nomina	\$ 3,663,000.00	\$ 3,092,587.32	\$ 570,412.68
Facilidades y Pagos	718,000.00	213,189.58	504,810.42
Servicios Comprados	1,123,000.00	920,888.73	202,111.27
Gastos Transportación	11,000.00	7,276.00	3,724.00
Servicios Profesionales	570,000.00	471,682.31	98,317.69
Otros Gastos	750,000.00	15,720.00	734,280.00
Materiales y Suministros	37,000.00	10,527.96	26,472.04
Compra de Equipo	29,000.00	-	29,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 6,901,000.00</b>	<b>\$ 4,731,871.90</b>	<b>\$ 2,169,128.10</b>

### DETALLE DE DEUDAS PENDIENTES 2019 SIN PLANES DE PAGO

DEUDA AÑO ANTERIOR 2019		
SUPLIDOR	SERVICIO	CANTIDAD
Microsoft	Varias Facturas	\$ 733,931.36
Ricoh	Abril a Junio 2019	1,578.69
The Garffer Group	Junio 2019	16,650.00
The Garffer Group	Abril 2019	16,600.00
Ciencias Forenses	Junio 2019	13.00
Julissa Casting	O/C 19300017	108.00
Mecánica Benitez	O/C 18600031	550.00
Gulf Sabana Llana	O/C 19600026	242.00
Island Computer	O/C 19300030	1,180.00
GFR Media	O/C 19100016	970.76
Delta Elevator	O/C 19100021	1,600.00
Cel Fire Extinguishers	O/C 19100017	209.65

Altol Environmental	O/C 19300014	225.00
Altol Environmental	O/C 19300010	1,242.00
Multisystem	O/C 19300029	6,901.00
La Casa del Camionero	Varias Facturas	7,597.00
Michica International	O/C 19000006	27,390.00
Office Gallery	O/C 19000007	56,180.00
Office Gallery	O/C 19000008	18,745.00
Bluhaus Capital	Enero 2019	30,000.00
Bluhaus Capital	Marzo 2019	30,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 951,913.46</b>

### DEUDAS PENDIENTES 2020

DEUDA 2020	
SUPLIDOR	CANTIDAD
Genesis Security Services	90,000.00
Mangual Office Cleaning	400.00
Autoridad Edificios Públicos.	248,505.32
Total Petroleum	3,749,330.50
AAA	100,141.67
Departamento del Trabajo	1,375.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,189,752.93</b>

### NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS

Los recursos recomendados para el concepto de nómina y costos relacionados ascienden a \$5.203 millones. Para el Año Fiscal 2020-2021 el aumento aproximado en la asignación es de \$1.6 millones al compararla con el año fiscal vigente. Esto se debe a la creación de las Juntas de Subastas y Junta Revisora de ASG, adicional a la modificación salarial de los puestos de Administrador y Subadministrador y la creación del puesto de Oficia de Licitación.

Es importante puntualizar que la cantidad presupuestada para nómina cubre el costo de todos los puestos ocupados y proyectados para el Año Fiscal 2020-2021.

GASTOS DE NOMINA				
	2017	2018	2019	2020
<b>GASTOS</b>	\$ 5,047,728.89	\$ 4,293,024.98	\$ 3,779,182.66	\$ 3,552,216.85

	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES
<b>JUNIO 2017</b>	111	100
<b>JUNIO 2018</b>	98	113
<b>JUNIO 2019</b>	87	124
<b>JUNIO 2020</b>	67	144

## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA ASG PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

Nuestro Presupuesto Consolidado Recomendado asciende a \$12.591 millones del Fondo General, \$3.854 millones en ingresos propios y \$3.384 millones en *Capex* para lograr cumplir con las disposiciones decretadas por la Asamblea Legislativa y Ejecutiva en la Ley Núm. 73-2019. Estas disposiciones a su vez harán posibles la implementación de la Centralización de Compras del Gobierno.

Presupuesto ASG 2021				
	Asignación	111 (FG)	431 (IP)	Total ASG
Nomina	1	\$ 4,491	\$ 712	\$ 5,203
PayGo	1	6,180		6,180
Facilidades y pagos	2	52	456	508
Servicios Comprados	3	970	730	1,700
Transportación	5	13	-	13
Servicios Profesionales	6	570	1,956	2,526
Otros Gastos	7	245	-	245
Mejoras (CAPEX)	8	3,384		3,384
Materiales	10	37	-	37
Compra de equipo	11	29	-	29
Anuncios y Pautas	12	4	-	4
<b>Total</b>		\$ 15,975	\$ 3,854	\$ 19,829

Presupuesto segregado por los programas principales de la Agencias:

Programas	Fondos		
	FG	IP	Total
<b>Compras</b>	\$ 4,641	\$ 10	\$ 4,651
<b>Administración</b>	\$ 10,473	\$ 3,646	\$ 14,119
<b>Transporte</b>	\$ 861	\$ 198	\$ 1,059
	\$ 15,975	\$ 3,854	\$ 19,829

El Presupuesto Recomendado a la Agencia permitirá el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública de esta Administración.

### Presupuesto por Concepto de Gastos

El presupuesto recomendado para los gastos de funcionamiento del Año Fiscal 2020-2021 se distribuyó para atender las prioridades y compromisos de la ASG. Veamos el detalle.

Administración de Servicios Generales Presupuesto Consolidado Recomendado 2021 Por Conceptos de Gastos		
Concepto	Presupuesto Recomendado 2021	Por ciento
Nómina	\$5,203,000	26.24%
Servicios Profesionales	\$2,526,000	12.74%
Otros Gastos Operacionales	\$245,000	1.24%
Servicios Comprados	\$1,700,000	8.57%
Compra de Equipo	\$29,000	0.15%
Pay As You Go	\$6,180,000	31.17%
Facilidades y Servicios Públicos	\$508,000	2.56%
Materiales y Suministros	\$37,000	0.19%
Anuncios y Pautas en Medios	\$4,000	0.02%
Inversión en Mejoras Permanentes	\$3,384,000	17.07%
Gastos de Transportación	\$13,000	0.07%
<b>Total</b>	<b>\$19,829,000</b>	<b>100%</b>

## Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2020-2021

1. **\$3.384 millones para “Procurement Reform”**. Desde diciembre de 2017 el Gobierno de Puerto Rico (GPR) ha invertido \$7.4 millones para posicionar a ASG en un rol de impulsor en ahorros para el año 2023. Estas proyecciones están directamente relacionadas con la recuperación fiscal del GPR e impactan a todo el sector económico.

El GPR demostró su apoyo directo al esfuerzo de la Reforma de Compra a través de la Orden Ejecutiva Núm. 2019-08 que autoriza a ASG a centralizar todas las adquisiciones de bienes y servicios. Los cambios al modelo operativo de adquisiciones de bienes y servicios que nos encontramos implementando fue reforzado mediante la presentación del proyecto de la Cámara Núm. 2112.

Actualmente ASG se encuentra ejecutando un Plan Estratégico para permitir que el Gobierno de Puerto Rico cumpla con los ahorros comprometidos incorporados en el Plan Fiscal de 2018. No aprobar el presupuesto de \$3.384 millones pone en riesgo estos ahorros ya que ASG no tiene los recursos internos o la experiencia en la materia para continuar sin el apoyo de expertos externos. El Plan Estratégico de la Reforma de Compra incluye un programa de trabajo centrados en el desarrollo y la ejecución continua de:

- a. **“Strategic Sourcing & Category Management Model”** – Esto ayudará en la reducción del costo total de los bienes y servicios a ser adquiridos por el Gobierno de Puerto Rico. En adición, gestionará el diseño de adquisición que será utilizado en el futuro de manera transparente y en cumplimiento a toda regulación, normas y procedimientos y poder otorgar contratos a los proveedores del Gobierno de Puerto Rico.
- b. **“Centralized Procurement Operating Model”** – esto para simplificar la organización de compras del Gobierno de Puerto Rico al movernos de los trabajos descentralizados de todas las agencias gubernamentales a un modelo operativo de adquisiciones centralizadas donde el procesamiento de órdenes de compra y la gestión de seleccionar proveedores se reorganizará para lograr eficiencia y efectividad.

En lo que respecta al concepto de Inversión en Mejoras Permanentes, se destinan \$3.384 millones para el año fiscal 2020, la Junta de Supervisión Fiscal aprobó una asignación de CAPEX destinada hacia la implementación y funcionamiento de la Reforma de Compras. La estructura de esta reforma plasmada en el Plan Fiscal establece un proceso de implementación que durará hasta el año fiscal 2023. Por ende, se solicitarán asignaciones parecidas anuales hasta lograr la implementación final y completa de esta Reforma de Compras.

Se proyecta que la reforma de compra proporcionará millones en ahorros durante los próximos cuatro años. Se requieren los \$3.84 millones para completar la ejecución del programa de la reforma de compra del año fiscal 2020 y poder asegurar que las inversiones ya realizadas no se hayan desperdiciado. Esta inversión está estructurada para autofinanciarse a través de ahorros generados por la reforma de compra.

Por lo tanto, la inversión representa menos del 0.5% del gasto operacional bajo la ASG y menos del 9% del ahorro que se generará mediante la implementación del programa.

No asignar el presupuesto de \$ 3.84 millones directamente a ASG para el año fiscal 2019-2020 pone en peligro la ejecución continua del programa de Reforma de Compra. Además, la falta de fondos hará que el GPR pierda con las inversiones ya realizadas en las iniciativas dentro de este programa que actualmente están en curso pero que deberían detenerse de inmediato cuando se agoten los fondos. El detener la implementación de este programa tendrá un retraso importante en la entrega de cualquier ahorro al GPR. Por lo tanto, representa un desperdicio en los fondos públicos dado el enfoque inconsistente y la falta de continuidad en la disponibilidad de fondos para los programas estratégicos de GPR.

### **Facilidades**

La Administración de Servicios Generales mudo sus facilidades al Centro Gubernamental Minillas, en la Torre Norte, Piso 12 a un costo anual de \$426,009.12. Esto permitió que las facilidades que ubican en la Avenida Barbosa pudieran entregarse al Caño Martin Peña, dueños del terreno.

### **Gastos de Funcionamiento**

A continuación, haremos un breve resumen de los gastos de funcionamiento de nuestra Agencia. La cantidad recomendada para el renglón de **Facilidades y Pagos por Servicios Públicos** es de \$52,000 mil. Con esta asignación se sufragan los gastos de operacionales de la Administración.

Para el concepto de **Gasto por Servicios Comprados** se recomiendan \$2.170 millones. De estos se solicita del Fondo General \$ 970,000, en cumplimiento con la Ley Núm. 73-2019, y una partida de \$1,200,000 en Ingresos Propios, los cuales provienen del Fondo Especial Estatal creado por la Ley Núm. 73-2019. La Ley dispone que estos fondos serán destinados hacia la implementación de la Reforma de Compras del Gobierno y hacia el mejoramiento de los servicios que ASG le ofrece a su clientela.

Por su parte, en **Gastos de Transportación** se han recomendado \$13,000 mil del Fondo General, según establecido en la Ley Núm. 73-2019, para cubrir gastos de operacionales y de transportación de la Administración.

Con relación al renglón de **Servicios Profesionales** se recomiendan \$1.770 millones. No obstante, se solicita la asignación de una partida del Fondo General, según establecido en la Ley Núm. 73-2019 por \$570,000, y una partida de \$1,200,000, la cual proviene del fondo de Ingresos Propios creado por la Ley Núm. 73-2019 para lograr la implementación de la Reforma de Compras y el mejoramiento de los servicios que ASG ofrece a sus clientes. Las contrataciones hechas con esta partida serán esenciales para proveerle continuidad a los esfuerzos de la Centralización de Compras.

En el renglón de **Compra de Equipo y Materiales y Suministros** se recomiendan \$66,000 mil dólares del Fondo General. En lo concerniente a los conceptos de **Otros Gastos Operacionales**, se solicitan recursos ascendentes a \$245,000 mil de Fondo General.

**Detalle de los Servicios que Ofrece la Agencia:**

Servicios Ofrecidos
Combustible y Lubricantes
Tablillas
Tarjetas de Gasolina
Lavado de Vehículos
Estimados de Vehículos
Transferencia de Vehículo
Inspecciones Forenses
Remolques
Accidentes de Vehículos
Comparecencia al Tribunal
Licencias de Conducir
Registro de Vehículos
Investigaciones de Accidentes
Alquiler de Vehículos
Adiestramientos
Marbetes
Decomiso
Subastas
Venta de equipo
Servicios Misceláneos
Registro Propiedad Excedente
Registro Único de Licitadores
Servicios Misceláneos

## CONCLUSIÓN

Sin lugar a dudas, con orgullo podemos afirmar que desde el comienzo de esta Administración, a pesar de los grandes retos con los que nos hemos enfrentado, nos hemos caracterizado por tomar medidas para mejorar dramáticamente las finanzas gubernamentales. Con esta ponencia, resumimos de manera efectiva los esfuerzos realizados que sustentan el presupuesto recomendado a la Administración de Servicios Generales.

Entre las metas a ejecutarse este próximo año fiscal los esfuerzos de la Administración están dirigidos a i) implementar y dirigir próximas categorías que resultan en un ahorro estimado para el Gobierno de Puerto Rico de \$95 millones de dólares, ii) transferir de manera escalonada los compradores de las diferentes entidades gubernamentales de la mano con la implementación de un sistema de compras que conecte con todos los sistemas financieros, mecanizando el procedimiento y dándole publicidad necesaria, iii) integrar y fortalecer la tecnología para prevenir el fraude y la conducta ilegal producto del abuso de discreción en la toma de decisiones, iv) enfatizar en el proceso de educación de los funcionarios involucrados en los procesos de compras, v) mecanizar los sistemas de Compras y Subastas, vi) establecer un código único de registros. Esto último constituirá en un portal donde los licitadores y las personas que ofrezcan servicios profesionales puedan encontrar en una sola plataforma todos los enlaces a la documentación necesaria para poder contratar o licitar con el Gobierno de Puerto Rico. Ello resultaría en un proceso más eficiente y a través del cual las entidades puedan dar seguimiento a la documentación de cada uno a través de su acceso.

Así destacamos que hemos llevado a ASG a un nivel operacional de excelencia con los recursos limitados en la administración pública, además de que contamos con servidores realmente comprometidos con el servicio público. Es por esto, que el presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2019-2020 nos permitirá continuar sirviendo de la mejor manera posible, mejorando los accesos a los servicios que merece nuestra Isla.

El plan de trabajo para el Año Fiscal 2020-2021 requiere que continuemos ofreciendo más y mejores servicios al menor costo posible y de forma más eficiente. Nuestro compromiso es continuar administrando las finanzas públicas con responsabilidad y transparencia. Asimismo, estamos comprometidos con mantener - como lo hemos hecho hasta el presente - el control del gasto gubernamental.

Agradecemos la oportunidad brindada para discutir en detalle ante esta Honorable Comisión, el Presupuesto Recomendado para la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021, el cual reiteramos que es uno responsable y prudente. Me reafirmo en mi compromiso para continuar trabajando por el bienestar de Puerto Rico.

Cordialmente,



Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Sub-Administradora